



Referencia:	<b>2024/00017208G</b>
Procedimiento:	<b>Concesión de Créditos Extraordinarios o/y suplementos de crédito</b>
Interesado:	
Representante:	

**FERNANDO CALVO CABEÓN OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO/A GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE .**

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión ORDINARIA/EXTRAORDINARIA, celebrada el día 6 de septiembre de 2024 se adoptó, entre otros el siguiente DICTAMEN:

**3. SECRETARIA.**

**Numero: 2024/00017208G Modificación presupuestaria nº17/2024 de Suplemento de crédito Y Crédito extraordinario**

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos Nº17/2024, de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiada con cargo al remanente líquido de tesorería por importe total de **249.000,00 €**, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Habiéndose incorporado al expediente la correspondiente Memoria justificativa de la necesidad de dotación suplementaria y extraordinaria de crédito en determinadas partidas presupuestarias,

Constando en dicha Memoria los proyectos de gasto y la financiación de los mismos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la última liquidación presupuestaria aprobada, por el importe total de la modificación propuesta de 249.000,00 €, así como su carácter específico e indemorable,



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose incorporado al expediente por la responsable del Área de Contabilidad de la Intervención Municipal el estado del remanente de tesorería resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2023, acreditativo de la suficiencia de la financiación para la modificación que se propone,

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Base Decimosegunda de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Informar favorablemente la aprobación del expediente de modificación de créditos nº17/2024 por importe total de 249.000,00 €, en la modalidad de suplemento de crédito, financiada en su totalidad con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN/ PROYECTO	IMPORTE	SUPLEM. CRÉDITO
<b>CAPÍTULO IV</b>			
3410	PROMOCIÓN DEPORTIVA	249.000,00 €	249.000,00 €
489.00	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro		
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>249.000,00 €</b>	<b>249.000,00 €</b>

**TOTAL MODIFICACIÓN Nº 17/2024** 249.000,00 € 249.000,00 €

FINANCIACIÓN			
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	SUPLEM. CRÉDITO
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	249.000,00 €	249.000,00 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN Nº 17/2024</b>	<b>249.000,00 €</b>	<b>249.000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Una vez adoptado por el Pleno el acuerdo de aprobación se procederá a publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Aranda de Duero, a

Visto bueno



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Firma Electronica Alcalde  
Firmado electrónicamente por MARTIN ABAD  
JUAN MANUEL - 45570986M  
el día 06/09/2024 a las 13:21:00

Firma Electronica Secretario  
Firmado electronicamente por CALVO CABEZON  
FERNANDO - 12739848X  
El día 06/09/2024 a las 12:58:30

